



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA  
SECRETARÍA SALA LABORAL  
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829  
Correo electrónico: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO No. 105 del treinta (30) de junio del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-005-2021-00386-01	ORDINARIO	29-06-2023	FREDIS ENRIQUE BUSTAMANTE BARRETO	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L 52 F 534
2	47-001-31-05-004-2022-00046-01	ORDINARIO	29-06-2023	LIBIA MARIA URECHE ROMERO	PORVENIR .S.A.Y DEISY FLOREZ, Litis consorcio necesario	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L 53 F 169
3	47-001-31-05-001-2022-00228-01	ORDINARIO	29-06-2023	ALFREDO RAFAEL VILARETE FERNÁNDEZ	COLPENSIONES	PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia al poder, presentada por el profesional en derecho HECTOR MAURICIO TOTAITIVE FONSECA, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Tener al doctor DAVID FRANCISCO DIAZ LARGE, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.082.986.551 y Tarjeta	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F 309

						Profesional No. 295553 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado de ALFREDO RAFAEL VILARET. <a href="#">Ver Auto</a>		
4	47-001-31-05-003-2017-00471-03	EJECUTIVO	29-06-2023	JOSÉ ANTONIO GUERRA LÓPEZ	COLPENSIONES	<p>PRIMERO: CONFIRMAR el auto de fecha 8 de noviembre de 2022, proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por JOSÉ ANTONIO GUERRA LÓPEZ y a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, únicamente por las obligaciones respecto de las mesadas pensionales causadas desde el 1° de junio al 21 de agosto de 2018, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia. <a href="#">Ver Auto</a></p>	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 53 F 85
5	47-001-31-05-004-2019-00402-01	FUERO SINDIICAL	29-06-2023	BANCO DE BOGOTA	JAIRO ALFONSO CERVANTES SALCEDO Y SINDICATO SINTRAEFIN	<p>PRIMERO: CONFIRMAR el auto de fecha 23 de febrero de 2023, proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso especial de fuero sindical promovido por la empresa BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra JAIRO ALFONSO CERVANTES SALCEDO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada. Se fijan agencias en derecho en 1 SMLMV. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 280
6	47-001-31-05-003-2017-00352-02	ORDINARIO	29-06-2023	FIDELINA GUARDIA MARTINEZ	ELECTRICARIBE HOY FIDUPREVISORA S.A. EN REPRESENTACIÓN DEL FONDO NACIONAL	PRIMERO: ADMITIR la apelación de auto (que decida sobre el mandamiento de pago) interpuesta por el apoderado de la demandante FIDELINA GUARDIA MARTÍNEZ contra el auto de fecha 31 de marzo de 2022,	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 468

					PRESTACIONAL y PENSIONAL DE ELECTRICARIBE – FONECA	por las razones expuestas en la parte motiva.  SEGUNDO: INADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada ELECTRICARIBE HOY FIDUPREVISORA S.A. EN REPRESENTACIÓN DEL FONDO NACIONAL PRESTACIONAL y PENSIONAL DE ELECTRICARIBE – FONECA, contra el auto de fecha 16 de marzo de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva. <a href="#">Ver Auto</a>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta (30) de junio de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

*Ana Martha López Ortega*

**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA  
SECRETARIA**